MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 435564

En la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, a los 17 días del mes de octubre del año 2023, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, ubicada en Avda. Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, siendo las 7:10 horas se reúne el **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, a los efectos de la evaluación y emisión de informe respecto de la CD para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"** estando presentes el Sr. **CÉSAR ANTONIO CABRAL QUIÑÓNEZ**, con C.I. Nº 4.732.020, la Srta. **MARLENE ELIZABETH ROLÓN LEZME**, con C.I. Nº 4.769.542 y el Sr. **BLÁS ANTONIO ARECO PEREIRA**, con C.I. Nº 3.857.818.

CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe de evaluación se encuentra ordenado en la secuencia establecida en el art. 67 del Decreto 2992/19 que establece "Contenido del Informe de Evaluación" – El o los informes de evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

A) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En el acto de recepción y apertura de ofertas, realizado el día 13 de octubre del año 2023, en la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, presentaron sus ofertas las empresas registradas en el acta de apertura de ofertas. A continuación se inserta copia de los datos principales del acta de apertura, cuya copia íntegra se encuentra en el SICP.

Oferentes	Formularlo de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 30.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
M&B COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 36.160.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CABAÑA GONZALEZ, IDALINA *	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 35.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GERARDO DE JESUS ESTECHE VILLALBA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 36.590.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

B) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se adjuntan copia de: Nota remitida a la firma Franci Electrodoméstico y la correspondiente respuesta.

C) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Documentos de carácter sustancial: Se registran en el siguiente cuadro el resultado de las evaluaciones realizadas a cada uno de los documentos denominados sustanciales:

Documentos	M&B COMERCIAL S.A.	FRANCISCO ROTELA	IDALINA CABAÑA G.	GERARDO ESTECHE
Formulario de ofertas (*)	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (*) Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple	Cumple (Sipe)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC (*)	Cumple	Cumple (Sipe)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Cumple	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Cumple	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que los siguientes oferentes incumplieron con la presentación de documentos considerados sustanciales que a continuación se expone:

1) El oferente M&B Comercial S.A. no presentó los siguientes documentos de carácter sustancial:

- acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).

Además la oferta se encuentra firmada por Gustavo Casco Vera, quien no se encuentra acreditado con las facultades para la suscripción de documentos en representación de la Sociedad, situación constatada con la verificación del SIPE y de la Constancia del Ruc de la Set.

2. La oferente Idalina Cabaña González presentó la planilla de precios sin completar las columnas correspondientes a Marca y Procedencia, es decir, no se encuentra debidamente completado tal como lo requiere el art. 61, inc. b) del Decreto Nº 2992/19 que señala "*El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados*"

Por tanto se procede al rechazo de las ofertas de las empresas M&B COMERCIAL S.A. y de Idalina Cabaña González

A continuación de prosigue la evaluación de las ofertas de los demás oferentes:

D) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

Sometida a prueba de corrección aritmética de los precios de ofertas, se ha constatado diferencia en la suma total de la oferta del Sr. Francisco Rotela, procediéndose a la corrección aritmética correspondiente, que fue comunicada por email al citado oferente. Dicho documento se adjunta con la respuesta recibida:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS - ADQUISICIÓN DE MUEBLES							
OFERENTES →				FRANCISCO ROTELA		GERARDO ESTECHE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Escritorio ovalado 0,80 x 1,20 cm, con 2 cajones con llave	Unidad	1	3.247.000	3.247.000	3.320.000	3.320.000
2	Escritorio individual 0,90 x 0,60 con 1 cajón	Unidad	9	1.847.000	16.623.000	1.950.000	17.550.000
3	Escritorio con porta teclado y en L con 2 cajones y con llave 1,40 X 0,60	Unidad	3	2.097.000	6.291.000	2.230.000	6.690.000
4	Escritorio con 2 cajones y con llave 1,40 X 0,60	Unidad	1	2.100.000	2.100.000	2.150.000	2.150.000
5	Sillón giratorio de cuerina color	Unidad	1	2.470.000	2.470.000	2.800.000	2.800.000
6	Silla de escritorio	Unidad	3	1.290.000	3.870.000	1.360.000	4.080.000
				Precio Total	34.601.000		36.590.000

ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

OFERENTE	TOTAL OFERTA
Francisco Rotela	34.601.000
Gerardo Esteche	36.590.000

E) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

A continuación se procede a registrar el resultado de las evaluaciones realizadas en cuanto al cumplimiento de cada uno de los ítems de "Requisitos de calificación y criterios de evaluación"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CAPACIDAD LEGAL: A fin de dar cumplimiento a la reglamentación de la DNCP, el Comité de Evaluación ha verificado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, según el siguiente análisis:

DESCRIPCION	FRANCISCO ROTELA	GERARDO ESTECHE
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	Cumple
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple	Cumple
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	Cumple	Cumple

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Considerando lo establecido en este punto de PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se realizó el análisis de los precios ofertados, constatándose que **se encuentran dentro de los parámetros señalados en el PBC** en relación a los precios referenciales, según la siguiente planilla:

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

OFERENTES			FRANCISCO ROTELA		GERARDO ESTECHE	
Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Precio de oferta	% (+/-) Diferencia	Precio de oferta	% Diferencia
1	Escritorio ovalado 0,80 x 1,20 cm, con 2 cajones con llave	3.250.000	3.247.000	-0,09	3.320.000	2,15
2	Escritorio individual 0,90 x 0,60 con 1 cajón	16.650.000	16.623.000	-0,16	17.550.000	5,41
3	Escritorio con porta teclado y en L con 2 cajones y con llave 1,40 X 0,60	6.450.000	6.291.000	-2,47	6.690.000	3,72
4	Escritorio con 2 cajones y con llave 1,40 X 0,60	2.100.000	2.100.000	0,00	2.150.000	2,38
5	Sillón giratorio de cuerina color negro	2.500.000	2.470.000	-1,20	2.800.000	12,00
6	Silla de escritorio	3.900.000	3.870.000	-0,77	4.080.000	4,62
		34.850.000	34.601.000		36.590.000	
CALIFICACIÓN			CUMPLE		CUMPLE	

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Este punto **no aplica** en vista de que el oferente con la oferta más baja cumplió con la presentación de los certificados.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de a convocante.

No Aplica en vista de que todos los oferentes son del Departamento de Caaguazú.

REQUISITOS DOCUMENTAALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

Descripción de Documentos	FRANCISCO ROTELA	GERARDO

		ESTECHE
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple (Sipe)	No cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple	No cumple
5. Declaración Jurada de declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar-Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple (Sipe)	No cumple (*)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple (Sipe)	No cumple

(*) El CCT Nº 4270159793420 con Nº de control 80EB0830 presentado por el oferente Gerardo Esteche se encuentra con fecha vencido (07/09/2023), además de la falta de presentación del Patente comercial, los cuales deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta; por tanto se procede a la desestimación de la oferta del oferente Gerardo Esteche.

Por consiguiente, se continúa con la evaluación de la oferta de Franci Electrodoméstico de Francisco Rotela.

CAPACIDAD FIANANCIERA:

DESCRIPCION	FRANCISCO ROTELA	
	Ratios	Calificación
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2022) deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	7	Cumple
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2022) no deberá ser mayor a 0,80 (cero, coma, ochenta).	0,09	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2022) no deberá ser negativo.	6,1	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py
Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313
munistarosa@hotmail.com

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DESCRIPCION	FRANCISCO ROTELA
Contribuyentes de IRE: Balance y Estado de Resultado de los años 2022.	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CONCEPTO	FRANCISCO ROTELA
Demostrar la experiencia en venta de muebles y enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS	FRANCISCO ROTELA
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA:

DESCRIPCION	FRANCISCO ROTELA
Contar con garantía de 12 (doce) meses desde la entrega de los bienes, contra defecto de fábrica, desperfectos, deterioro de material	Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

DESCRIPCION	FRANCISCO ROTELA
Contar con garantía de 12 (doce) meses desde la entrega de los bienes, contra defecto de fábrica, desperfectos, deterioro de material	Cumple

F) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, recomienda al Intendente Municipal, para que haciendo uso de sus atribuciones que le confiere el art. 51 de la Ley 3966/2010

"Orgánica Municipal": **Adjudicar** a la empresa Franci Electrodoméstico de Francisco Sabino Rotela López, salvo mejor parecer:

Seguidamente los integrantes del **"Comité de Evaluación"** de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, siendo las 12:15 horas, firman el presente documento en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba.

César Antonio Cabral Quiñónez | Elizabeth Rolón L. | Blás Antonio Areco Pereira